

## Hoy en el Consejo de Ministros

## El Gobierno autoriza el pago de 300 millones de euros en ayudas a los agricultores por el incremento del precio de los fertilizantes

- Las ayudas están establecidas en el tercer real decreto-ley de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania que el Consejo de Ministros aprobó el 27 de diciembre
- El ministro Luis Planas reitera que los fertilizantes son estratégicos para la producción de alimentos suficientes y de calidad, y confía en que esta ayuda repercuta en una reducción de precios para los consumidores
- El Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) será el organismo encargado de la instrucción y abono de las ayudas, que beneficiarán a unos 250.000 agricultores

31 de enero de 2023. El Consejo de Ministros ha acordado hoy la autorización del pago de 300 millones de euros en ayudas a los titulares de explotaciones agrarias en compensación por la subida del precio de los fertilizantes acumulada en los últimos meses. La medida, según ha explicado el ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, Luis Planas, se inscribe en el firme compromiso del Gobierno de apoyo a los agricultores, ganaderos y pescadores desde la invasión rusa de Ucrania, hace 11 meses, que han tenido que hacer frente a incrementos de costes de producción muy notables.

El ministro ha recordado que los precios de los fertilizantes se han llegado a triplicar en el último año, y que se trata de productos que tienen un carácter estratégico para la producción de alimentos, sin los cuales las cosechas pueden reducirse hasta en un 20 %. Los agricultores españoles gastan anualmente unos 2.000 millones de euros en productos fertilizantes. Planas se ha mostrado confiado en que estas ayudas, con las que se trata de favorecer el mantenimiento







de la rentabilidad de las explotaciones agrarias, tengan también un reflejo en la reducción de precios de los alimentos.

Esta línea de ayudas está recogida en el Real Decreto-ley 20/2022 que el Consejo de Ministros aprobó el pasado 27 de diciembre, de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad.

Las ayudas se destinarán a las personas físicas o jurídicas titulares de explotaciones agrícolas que cuenten con cultivos permanentes y superficies de tierras de cultivo.

Se concederán por hectárea a las superficies de cultivos permanentes y tierras de cultivo (exceptuados barbechos y pastos temporales) que hayan sido elegibles para el cobro de las ayudas directas de la Política Agraria Común (PAC) en la campaña 2022, hasta un máximo de 300 hectáreas, y se establece un pago mínimo de 200 euros. Se estima que la medida beneficiará a unos 250.000 agricultores.

El Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), encargado de instruir las ayudas, las abonará directamente en las cuentas de los beneficiarios, que no tendrán que hacer ningún trámite adicional para solicitarlas. Luis Planas ha recordado que es el mismo procedimiento que ya empleó el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para el pago de las ayudas a los productores de leche por 169 millones de euros incluidas en el primer paquete de medidas para hacer frente a las consecuencias de la guerra en Ucrania que el Gobierno aprobó el pasado mes de marzo.

Planas ha informado de que el ministerio y las comunidades autónomas ya han hecho verificaciones de titulares y superficies y que a lo largo del mes de febrero se publicará una resolución provisional con los beneficiarios, para que el pago pueda realizarse en primavera.

El importe máximo de las ayudas será de 22 euros por hectárea para el caso de superficies de secano y de 55 euros por hectárea para las superficies de regadío.

correo electrónico gprensa@mapa.es







En el caso de la Comunidad Autónoma de Canarias, los beneficiarios de estas ayudas serán las personas físicas o jurídicas titulares de explotaciones agrícolas que cuenten con esos tipos de superficie y que se encuentren recogidos en el Registro de Explotaciones Agrícolas (REGEPA) a 31 de mayo de 202 y la superficie para el cálculo será la recogida en éste.

Estas ayudas se integran en un paquete amplio de medidas del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) en este sector y que busca asegurar el acceso por los agricultores a la cantidad necesaria de fertilizantes para conseguir una agricultura productiva y sostenible. En el real decreto ley que recoge estas ayudas se estipula también que las actividades agrícolas y ganaderas, para los períodos impositivos 2022 y 2023, podrá minorarse el rendimiento neto previo en el 35 % del precio de adquisición del gasóleo agrícola y en el 15 % del precio de adquisición de los fertilizantes, según Orden HFP/1172/2022, de 29 de noviembre que desarrolla el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

En el mismo Consejo de Ministros en el que se aprobaron estas ayudas, se dio también el visto bueno a otro real decreto por el que se establecen normas para la nutrición sostenible en los suelos agrarios.

El índice de precios de los fertilizantes en 2022 alcanzó cifras históricas, principalmente en el caso de los productos nitrogenados, cuya fabricación depende del gas natural procedente en su mayor parte de Rusia.

El último informe de la Comisión Europea estimaba, a finales de 2022, que este insumo clave para asegurar una producción estable y un abastecimiento suficiente de alimentos, se había incrementado en un 150 % para los fertilizantes nitrogenados entre septiembre de 2021 y septiembre de 2022.

Si bien en los últimos meses se ha reducido el precio los fertilizantes nitrogenados y fosfatados desde los máximos alcanzados en abril de 2022 y, en algunos casos, se sitúan por debajo de los que había hace un año, todavía se encuentran en niveles anormalmente elevados.

Luis Planas ha recordado que los fertilizantes son nutrientes que favorecen un correcto crecimiento de los cultivos y mejoran el rendimiento y la calidad de las

CORREO ELECTRÓNICO gprensa@mapa.es







cosechas, por lo que se trata de un producto necesario para una producción suficiente y estable de alimentos. Las ayudas autorizadas hoy por el Consejo de Ministros permitirán a los agricultores mejorar la planificación de siembra y abonado de cultivos.

La información del procedimiento de concesión de estas ayudas será actualizada puntualmente en la página web del FEGA, disponible en el siguiente enlace: https://www.fega.gob.es/es/ayudas\_directas\_y\_al\_desarrollo\_rural/ayudas\_excepcionales/RD-